

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobaron las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer una plaza de Conductor, por concurso-oposición libre, del Ayuntamiento de Torreldones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A (CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo: Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para el acceso por turno libre a plazas de Conductor del Ayuntamiento de Torreldones.

La plaza de esta convocatoria se encuentra incluida en la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Torreldones para el año 2021, siendo el objeto de la misma cubrir por contratación laboral fijo.

Las funciones del puesto serán las siguientes:

- Conducción de cualquier vehículo al servicio del Ayuntamiento a tenor de las necesidades de este, siendo la conducción más habitual la de camión (m. m. a > 7.500 kg), camión con pluma y máquinas y vehículos de obra (excavadora mixta: retro + excavadora, miniretro, dumper, etc...).
- El operario será el responsable del correcto estado de los vehículos y de la carga durante el servicio, estando obligado a dirigir y efectuar la carga y descarga de la mercancía.
- Le corresponde realizar las labores necesarias para el correcto funcionamiento, conservación y acondicionamiento de los vehículos propiedad del Ayuntamiento al servicio de los departamentos de Urbanismo, incluido el mantenimiento electromecánico de primer nivel. Habrá de comunicar de inmediato a su responsable directo cualquier anomalía que detecte en los vehículos.
- En períodos en los que no se requiere uso de maquinaria o mantenimiento de la misma, bien por inactividad, bien por climatología u otras causas, el operario ejercerá como Ayudante para dar asistencia a las cuadrillas del departamento de Obras y Servicios.

- b) Legislación aplicable: La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.

2.2. El específico que seguidamente se indica:

- a) Permiso de conducir clase C.

3. *Solicitudes*

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.

3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 9,54 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.

4. *Tribunales*

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las Bases Generales.

4.2. El tribunal tendrá la categoría tercera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la fase de concurso.

5.1. Fase de oposición: La fase de oposición constará en la realización de las siguientes pruebas prácticas que será obligatorias y de carácter eliminatorio, a realizar en una única sesión, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo, y en relación con los temas que figuran en el Anexo I.

- Prueba práctica 1: Conducción de maquinaria o vehículo pesado (camión), con ejercicio de maniobrabilidad y llegada y vuelta a cualquier dependencia o espacio verde o deportivo municipal designado, sin utilización de GPS (se debe conocer la ubicación de los edificios y parques y pistas deportivas municipales). Máximo 3,5 puntos.
- Prueba práctica 2: Sustitución de accesorios en la distinta maquinaria de obra municipal: miniretroexcavadora, retroexcavadora, dúmper o camión-pluma y/o manejo de transporte manual de cargas (carretilla/traspalé). Se deben conocer y aplicar los aspectos relacionados con las medidas de protección y seguridad en el trabajo). Máximo 2 puntos.
- Prueba práctica 3: Electromecánica en vehículos municipales. Se solicitará al aspirante revisión y/o intervención en algún/algunos elementos de neumática o hidráulica, suspensión, circuitos, baterías, transmisión, embrague, frenos, neumáticos, etc... Máximo 3 puntos.
- Prueba práctica 4: Conocimiento sobre las materias objeto del temario en especial sobre Prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de conductor/albañilería. Máximo 1,5 puntos.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas. Hasta un máximo de 10 puntos.
 - Cursos Operador maquinaria obra: Camión pluma-pluma autocargante, dúmper, carretillas elevadoras, máquinas mixtas, retroexcavadoras, etc... Máximo 5 puntos: 0,125 puntos cada 10 horas de formación.
 - Cursos electromecánica aplicada en vehículos. Mínimo 10 horas de formación. Máximo 2 puntos: 0,125 puntos cada 10 horas de formación.
 - Cursos prevención riesgos laborales relacionados con las funciones del puesto. Mínimo 10 horas de formación. Máximo 2 puntos: 0,125 puntos cada 10 horas de formación.
 - Cursos albañilería. Mínimo 10 horas de formación. Máximo 1 punto: 0,125 puntos cada 10 horas de formación.

6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978.
2. El municipio. El Término Municipal. La población.
3. Organización y funcionamiento municipal.

4. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
5. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
6. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
7. Carreteras. Clasificación. Elementos que la componen
8. El automóvil. Definición, sistemas y su descripción.
9. Mecánica básica: chasis y carrocería. Motores y su funcionamiento. Tipos y piezas del motor. Modelos de motores
10. Mecánica básica: Sistema eléctrico. Baterías. Dispositivos hidráulicos y neumáticos
11. Mecánica básica: Sistema de escape, transmisión, dirección, suspensión, frenado, ruedas.
12. Ruedas y neumáticos. Funciones. Elementos de las ruedas, partes. Clase y tipos de los mismos. Mantenimiento y consejos de utilización de los neumáticos. Desgaste de neumáticos.
13. La distribución: elementos de la distribución. La transmisión. Embrague. Definición, tipos, funcionamiento y elementos. La dirección. Situación, descripción y función de los elementos de la dirección en los vehículos pesados.
14. La alimentación del automóvil: Carburante y mantenimiento del circuito de alimentación.
15. Mantenimiento general de los vehículos de un parque móvil municipal. Uso, mantenimiento y conservación de los mismos.
16. Normativa sobre inspecciones técnicas ordinarias y extraordinarias de los vehículos municipales.
17. Conducción segura: Factores que influyen en la conducción. Seguridad activa y pasiva.
18. Infracciones administrativas y penales en la conducción: Alcoholemia, drogas, velocidad.
19. Retroexcavadoras. Tipos. Retropalas. Accesorios. Mantenimiento.
20. Señalización horizontal y vertical. Barreras de seguridad. Seguridad vial.
21. Término municipal de Torreldones. Vías y calles. Ubicación física de las dependencias del Ayuntamiento de Torreldones.
22. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Torreldones, a 17 de mayo de 2022.—La concejala delegada de Personal, Ana María Núñez Maya.

(02/10.003/22)

